

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**23667** *INTERNACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EQUISAL 2002, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El socio único de Internacional de Comercio y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal aprobó con fecha 18 de mayo de 2011, la fusión por absorción de Equisal 2002, Sociedad Limitada Unipersonal por Internacional de Comercio y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. La fusión, tiene, en consecuencia, carácter de impropia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan, en los términos y plazos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pontevedra, 18 de mayo de 2011.- El Consejero Delegado Solidario de Internacional de Comercio y Servicios, S.L.U. y Administrador Único de Equisal 2002, S.L.U., don Ceferino Nogueira García.

ID: A110050325-1